

VAFUCG-006-26

COMUNICADO No. 06

ENERO 29 DE 2026

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIAS DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIANTES QUE ESTÉN INTERESADOS EN INTEGRAR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS TÉRMINOS QUE SE REFIEREN A CONTINUACIÓN

Consideraciones

1. Qué la Fundación Universitaria Colombo Germana, acogiéndose a lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, declara la investigación formativa como base para el desarrollo de la ciencia, el emprendimiento y la innovación social, artística y tecnológica.
2. Que dicha declaración se manifiesta de manera expresa en la política institucional de investigación para el desarrollo de la ciencia, el emprendimiento y la innovación social, artística y tecnológica, sancionada por el Consejo Superior en marzo de 2018 tras el cambio de carácter institucional.
3. Que las políticas institucionales se pronuncian frente a los semilleros de investigación de la siguiente manera:
 - Acuerdo 004 de 2019 Estatuto de Investigaciones
4. Qué el reglamento de opciones de grado, amparado en la política institucional de investigación, establece como opciones de grado las siguientes:
 - i. Trabajo de grado.
 - ii. Seminario nacional o internacional.
 - iii. Semillero de investigación.
 - iv. Plan de negocio.
5. Que el mencionado reglamento, establece para cada una de las opciones de grado citadas, unos requisitos, procesos y procedimientos para su desarrollo y aprobación.

Definición de semillero: Conforme al reglamento institucional de semilleros de investigación, “Para la Fundación Universitaria Colombo Germana, un semillero de investigación es un espacio académico del colectivo de potenciales investigadores de cualquier programa, cuyo propósito se centra en el interés por la investigación formativa y la práctica de la misma, quienes siempre están articulados con una de las líneas institucionales de investigación” (Art. 1; Reglamento de semilleros; UniGermana).

Requisitos para optar opción de grado semillero.

1. Ser estudiante activo de programas ofertados por la Fundación Universitaria Colombo Germana.
2. No tener en desarrollo otra opción de grado, diferente a la que se convoca en el presente comunicado. En caso dado, el estudiante que opte por esta opción de grado podrá cancelar inmediatamente cualquier otra que esté desarrollando, dando cumplimiento el estatuto de investigaciones en su artículo 72 cambio de opción de grado, o el estudiante podrá continuar desarrollando su opción de grado y ser participante del semillero, pero no optar por semillero como opción de grado. En ambos casos, el estudiante debe ceder de manera automática los derechos de autor de los documentos desarrollados en el marco de alternativa de grado en grupo.
3. Acogerse a lo expuesto por el reglamento de propiedad intelectual, para preservar los derechos morales de autor.
4. Cumplir con los procesos de inscripción y registro que le sean indicados por la Dirección de investigaciones.
5. Permanencia mínima de 2 semestres.
6. Contar con disponibilidad de tiempo y recursos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto al que sea asignado según el semillero al que se suscriba.

Proceso de inscripción

Convocatorias inscripción a semilleros 2026

Primera convocatoria	09 al 22 de febrero
Segunda convocatoria	06 al 19 de abril
Tercera convocatoria	01 al 14 de junio
Cuarta convocatoria	03 al 16 de agosto
Quinta convocatoria	28 de septiembre a 11 de octubre

1. La inscripción se hará por medio de Q10 en el ítem "Convocatoria semillero de investigación".

Consideraciones finales

1. El estudiante que se inscriba a semillero de investigación debe mantener presente la disponibilidad de tiempo y recursos para el desarrollo de actividades de semillero.
2. Los productos para optar por el grado correspondiente, mediante esta opción de grado, se exponen en el reglamento de opciones de grado, adjunto a este comunicado.
3. Las normas de comportamiento y rendimiento se exponen en el reglamento de semilleros de investigación, adjunto a este comunicado.

4. Quienes no se inscriban en esta convocatoria, no podrán luego inscribirse a esta opción de grado, hasta tanto no se abra nueva convocatoria de inscripción.

5. La participación de estudiantes en semillero es de cupo limitado, por lo que la selección de los integrantes se hará en función de los puntajes (Mayor a menor) obtenidos durante el proceso.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados podrán solicitar aclaración a la Dirección de investigaciones, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, y dicha dependencia contará con cinco (5) días hábiles para dar respuesta, sin que esto implique obligatoriedad de admisión.

Ruta del proceso de semillero como actividad extracurricular, la cual se relaciona a continuación:

Actividad	Ciclo	Resultados
Definir idea de investigación hasta la justificación.	1	Documento de trabajo
Diligenciar formato de anteproyecto hasta metodología	2	Documento de trabajo y ficha técnica
Recolectar datos y analizarlos	3	Documento de trabajo y ficha técnica
Entregar informe final del proyecto	4	Documento de trabajo y ficha técnica
Participar de espacios de divulgación sobre los resultados del proyecto.	5	Certificaciones de productos
Sustentación y socialización de productos.	6	Documento de trabajo, ficha técnica y acta de sustentación

El proceso lo llevará a cabo un líder de semillero por decanatura, apoyado de un docente metodológico del área de investigaciones, quien hará un plan de capacitaciones por periodo.



JOSUÉ NORBERTO PERDOMO ORDÓÑEZ
Vicerrector Académico



JUAN SEBASTIAN MUÑOZ
Dirección de Investigaciones